



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de abril de 2013
No. 73

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRALOR INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DELEGA SUS ATRIBUCIONES A LOS ENLACES DE AUDITORIA.

AVISOS JUDICIALES: 1573, 459-A1, 1770, 1778, 1775, 1757, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1759, 263-B1, 463-A1, 265-B1, 266-B1, 267-B1, 1779, 1784, 1780 y 1782.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 462-A1, 1758, 1768, 1772, 1783, 1786, 065-C1, 1785, 464-A1, 461-A1, 1767, 1776, 1769, 268-B1, 1756, 1777, 1771, 1774, 1773, 460-A1 y 1781.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

MenAHySP FAUSTO ALEJANDRO PANIAGUA GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 26, 27, 28 y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el trece de febrero del dos mil ocho, entró en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día doce del mismo mes y año.

Que el primer párrafo del artículo 30 del Reglamento Interior citado, establece que el Contralor Interno en cada dependencia u organismo auxiliar o el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, y de responsabilidades se auxiliará de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa a su cargo y podrán desempeñar las atribuciones que se otorguen a éstos mediante acuerdo delegatorio, con excepción de la facultad de emitir los informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios.

Asimismo, que en los casos de los órganos de control interno que no cuenten con una estructura suficiente, la función de control y evaluación, y de responsabilidades, podrá concentrarse en un mismo servidor público, teniendo las atribuciones que le confieran mediante el acuerdo delegatorio correspondiente.

Que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que se confieren al Contralor Interno, resulta necesario expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRALOR INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DELEGA SUS ATRIBUCIONES A LOS ENLACES DE AUDITORÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. Las atribuciones que se delegan mediante el presente Acuerdo, a los Enlaces de Auditoría, serán llevadas a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por el Contralor Interno.

Las atribuciones de determinación que concluyan el procedimiento de responsabilidad administrativa, las de ordenar el inicio de las acciones de control y evaluación, y las de emitir los informes de estas últimas, no podrán ser delegadas. Cualquier delegación en contra será nula.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se delega en los Enlaces de Auditoría, el ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones X, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII, XXIV y XXVI del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Para el adecuado ejercicio de las atribuciones que se delegan en el presente Acuerdo, los Enlaces de Auditoría, se auxiliarán de los demás servidores públicos adscritos a las mismas, quienes bajo la coordinación de su superior inmediato, podrán realizar las actividades inherentes a la substanciación y trámite de los asuntos encomendados.

ARTÍCULO CUARTO. Los Enlaces de Auditoría, mantendrán informado permanentemente al Contralor Interno sobre las delegaciones que realicen en el marco del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Zumpango de Ocampo, México a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO

MenAHySP FAUSTO ALEJANDRO PANIAGUA GONZÁLEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANCHEZ DOMINGUEZ ROMAN y LILIA AVILES GARCIA, expediente número 1102/2007, de la Secretaría "B", la C. Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día treinta de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social marcada con la letra B, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle Retorno 50, Tornado número Oficial 79-B y lote del terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número 79 de la manzana 38 del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$287,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al total del avalúo rendido en autos siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación, en los estrados del Juzgado y en la Receptoría de Rentas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de marzo del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1573.-8 y 18 abril.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 895/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUTH OMAÑA HUERTA, la C. Juez señaló las doce horas del día quince de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e

identificado como "VIVIENDA TIPO DUPLEX, PLANTA ALTA, UBICADO EN CALLE GOLFO DE CALIFORNIA 17-A, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 20, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, Y SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO", y es valor del inmueble la cantidad de \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los estrados del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, por el mismo plazo.-México, D.F., a 27 de febrero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

459-A1.-18 y 30 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 367/11.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE JAIME GONZALEZ HERNANDEZ y YADIRA VIVEROS RIOS DE GONZALEZ, expediente número 367/2011, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha doce de marzo del año dos mil trece, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en: calle Circuito Hacienda Los Lirios número 155-B, lote de terreno 41, de la manzana XLVII Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54987, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso.-México, D.F., a 19 de marzo del año 2013.-Atentamente: El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

459-A1.-18 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil trece, dictado en el expediente 1011/2004, que se tramita en este Juzgado, relativo a la declaración de ausencia, denunciado por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE DE APELLIDOS RUIZ VELASQUEZ y GUADALUPE VELASQUEZ TREVILLA, quienes manifiestan que JAVIER RUIZ ESTRADA en el año del dos mil dos tenía veintisiete años de desaparecido del lugar donde tenía establecido su domicilio; el mismo contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE VELASQUEZ TREVILLA, con quien procreó a cuatro hijos; el dieciocho de agosto del dos mil seis se dictó sentencia definitiva, declarándose la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA con todas y cada una de sus consecuencias legales que esta declaración de ausencia trae consigo; por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se publica y se anuncia la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA; por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación la población; así como en el Boletín Judicial, publicaciones que deberán de realizarse de manera continua por un lapso de dos años. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: veinticinco de marzo del año dos mil doce.-
 Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca,
 México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1770.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 29/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Cedente y Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de MARIA CRISTINA SANCHEZ VELAZQUEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos once de septiembre de dos mil doce y cuatro y ocho de marzo de dos mil trece, se señalan las diez horas del día quince de mayo de dos mil trece, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de once de septiembre de dos mil doce, sirviendo de base la cantidad de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda de tipo multifamiliar identificada como departamento 201, edificio número 58, manzana 3, unidad habitacional "Los Tejavanes", ubicado en la calle Atlacomulco número 102, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en el documento base de la acción.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por dos veces, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de marzo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

1778.-18 y 30 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1585/96, promovido por HERNANDEZ OCHOA ALICIA, en contra de ARACELY DEL REFUGIO HERNANDEZ DIAZ, el C. Juez dictó diversos acuerdos que a la letra precisan:

...Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de once de marzo del año en curso, en la parte conducente que dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso,..." debiendo decir: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso..."

RUBRICAS

México, Distrito Federal, a doce de julio del año dos mil doce.

...deberá señalarse audiencia de remate en tercera almoneda y cabe precisar, que en razón del tiempo transcurrido entre la segunda y la tercera almoneda, al haberse actualizado los avalúos, quedando actualmente la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre dicho importe se debe calcular la postura legal, para la tercera almoneda, en consecuencia, las dos terceras partes para la primera almoneda, como lo dispone el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debió ser \$220,666.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y con rebaja del veinte por ciento para la segunda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 582 del Código en cita, es de \$176,533.33 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), consecuentemente, éste último importe servirá de base para la tercera almoneda y como se solicita, a efecto de que se cuente con el tiempo suficiente para preparar la almoneda... para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado, ubicado en Rancho Grande número siete, casa D, lote trece, manzana treinta, Colonia Fraccionamiento de San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", y en los estrados de éste Juzgado, se precisa, que en caso, de que comparezca postor que ofrezca las dos tercias partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda y que fue de \$176,533.33 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), se fincará el remate sin más trámite como lo dispone el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de no llegar a las dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro del término de veinte días siguientes, podrá pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura como lo dispone el artículo 584 del Código Procesal de la Materia y para comparecer como postor, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo mediante billete de depósito, esto es \$33,100.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 15 de marzo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1775.-18 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 163/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por RAUL ALZATI SANDOVAL, promueve en la vía de Procedimiento

Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública, y en concepto de propietario respecto del inmueble, ubicado en domicilio conocido en el Barrio La Cabecera Segunda Sección en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 metros con José Luis Mercado Iniesta; al sur: 34.00 metros con J. Cruz Mercado Iniesta; al oriente: 25.00 metros con Artemio Bestida y al poniente: 25.00 metros con Elías Parra; Con una superficie de 825.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1757.-18 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1548/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCACION, promovido por GUILLERMO CASTAÑEDA VAZQUEZ en contra de IGNACIA DE JESUS HERNANDEZ y JOSE MANUEL ENRIQUE IBARRA la parte actora GUILLERMO CASTAÑEDA VAZQUEZ, demanda lo siguiente: A).- La Prescripción Adquisitiva de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado lote de terreno que se ubica en la zona 02, manzana 90, lote 2, calle Manuel Avila Camacho, Colonia Guadalupana, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- El día catorce de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por contrato privado de Compra-Venta que realicé con los señores IGNACIA DE JESUS HERNANDEZ y JOSE MANUEL ENRIQUE IBARRA, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en zona 02, manzana 90, lote 2, calle Manuel Avila Camacho, Colonia Guadalupana, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cabe hacer mención que perteneció al Municipio de Chalco, misma que cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.50 metros con mismo predio; al sureste: 08.00 metros con calle Manuel Avila Camacho; al suroeste: 17.50 metros con lote 3 y al noroeste: 08.00 metros con lotes 1 y 20. 2.- Asimismo, tomando en consideración lo expresado en el hecho marcado con el número UNO, de este capítulo, el que suscribe desde el día en que celebré contrato privado hasta la presente fecha los hoy demandados señores IGNACIA DE JESUS HERNANDEZ y JOSE MANUEL ENRIQUE IBARRA, me entregaron la posesión física y material del citado inmueble que pretendo usucapir, la misma que he venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3).- Como lo demuestro con el CERTIFICADO DE INSCRIPCION, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, acredito que hasta la presente fecha la fracción del inmueble que pretendo usucapir, está debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscrito bajo la partida 1968, volumen 96, a fojas cuatro frente, auxiliar uno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a favor de IGNACIA DE JESUS HERNANDEZ y JOSE

MANUEL ENRIQUE IBARRA, actualmente con el folio electrónico 22352. En mérito de lo anterior, se emplaza a IGNACIA DE JESUS HERNANDEZ y JOSE MANUEL ENRIQUE IBARRA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1760.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1402/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCACION, la parte actora JAIME MONDRAGON RIVERA, demanda lo siguiente: A).- Del señor JESUS QUINTANA ROJAS, la Usucapición o Prescripción Adquisitiva, para los efectos de que se declare que ha operado en mi favor y por tal motivo se me declare como dueño y legítimo propietario de la fracción del terreno que se ubica en la zona 7, manzana 436, Lote 02, Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de 228.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 22.50 metros colinda con el mismo; al sureste: 10.10 metros colinda con calle Oriente 21; al suroeste: 22.50 metros colinda con calle Norte 13; al noroeste: 10.10 metros colinda con lote 3. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y en caso de ser procedente mi acción la consecuencia será realizar la inscripción a nombre de la que suscribe respecto del terreno materia del presente juicio, en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Chalco. C).- Las costas judiciales que se originen en el presente asunto en caso de que la demandada se conduzca con temeridad o mala fe, como lo dispone el Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- El día veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el ahora demandado, respecto de la fracción del Lote 02 ubicado en la zona 7, manzana 436, colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cabe hacer mención que el inmueble anteriormente fue conocido como Ex Ejido Ayotla, y pertenecía al Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 228.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias; al noreste: 22.50 metros colinda con el mismo; al sureste: 10.10 metros colinda con calle Oriente 21; al suroeste: 22.50 metros colinda con calle Norte 13; al noroeste: 10.10 metros colinda con lote 3, inmueble que lo he venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena y a título de propietario, desde la fecha en que celebré dicho. 2.- El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito a nombre del demandado JESUS QUINTANA ROJAS, ante el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, bajo los antecedentes registrales siguiente partida 979, volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, y en la

actualidad le corresponde el número de folio real electrónico número 00020662, lo anterior para el cumplimiento a lo establecido por el artículo 932 del Código Civil Abrogado y vigente al momento de la celebración del contrato descrito en los hechos que anteceden. 3.- Como la que suscribo, cumplo con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir, además que al ahora demanda no llegó a otorgarme Escritura Pública, motivo por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de demandarle en la presente vía y forma, la usucapión del Inmueble citado. En mérito de lo anterior, se emplaza a JESUS QUINTANA ROJAS por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1761.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MIGUEL CRUZ MALDONADO.

RAYMUNDO GOMEZ NAVARRETE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 04/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION en contra de MIGUEL CRUZ MALDONADO, reclamando las siguientes prestaciones: a) Se decrete la propiedad por Usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre manzana 244, lote 6, Colonia Sagitario VIII, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocida como calle Miguel Alemán, manzana 244, lote 6, Colonia José Antonio Torres, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 5; al sur: 15.00 metros con lote 7; al oriente: 08.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 08.00 metros con lote 39, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados). B) Como consecuencia de la anterior prestación, la modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, tiene el hoy demandado MIGUEL CRUZ MALDONADO y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor del suscrito C. RAYMUNDO GOMEZ NAVARRETE, ante el citado registro, de la usucapión a mi favor. C). El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. HECHOS: En fecha 14 de mayo de 2006, el actor celebró contrato privado de compraventa con el demandado, respecto del inmueble motivo de controversia, fecha en que se le entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble referido, agregando que nadie le ha disputado la posesión, y que la detenta de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, desde la fecha de celebración del acto jurídico. Que el referido inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec de Morelos, bajo la partida 115, volumen 586, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983, a nombre del demandado. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes,

en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado MIGUEL CRUZ MALDONADO, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril de dos mil trece. En cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo de dos mil trece. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1762.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

CIRILO GONZALEZ MUÑOZ, se hace de su conocimiento que los C. YOLANDA GONZALEZ GURROLA y MARIA VERONICA GONZALEZ GURROLA denunciaron ante este Juzgado bajo el número de expediente 853/2012, el Juicio Ordinario Civil USUCAPION, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- Se decrete la propiedad por Usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Playa Rincón, lote 14, manzana 510, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como lote 14, manzana 510, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México; SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior la modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, tiene el hoy demandado INCOBUSA S.A. DE C.V., y se inscriba en su lugar la declaración de que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de las actrices YOLANDA GONZALEZ GURROLA y MARIA VERONICA GONZALEZ GURROLA ante el citado registro; TERCERA.- El pago de gastos y costas del presente juicio. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 17 de diciembre de 1998, las suscritas celebramos Contrato Privado de Donación, con el hoy demandado CIRILO GONZALEZ MUÑOZ respecto del inmueble multicitado y que cuenta con las medidas y colindancias; al norte: 7.00 metros linda con lote 28; al sur: 7.00 metros linda con calle Playa Rincón; al este: 17.50 metros linda con lote 13; al oeste: 17.50 metros linda con lote 15 y con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, lo que se acredita con el contrato que se anexa a la demanda; 2.- Desde la fecha 17 de diciembre de 1998 el hoy demandado nos entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble materia del presente juicio, es por ello que hemos venido poseyendo el inmueble en calidad de propietarias ejerciendo actos públicos de dominio sobre el bien materia de litis, ya que lo adquirimos de buena fe, sin que hasta la fecha nos hayan reclamado o disputado la posesión del inmueble, la cual ha sido de forma pública y de manera pacífica desde el 17 de diciembre de 1998, y en el que hemos ejercido actos de dominio sobre el mismo con el carácter de propietarias por lo cual solicitamos pasar de poseedoras a propietarias por cumplir con los requisitos de Ley; 3.- Por otra parte el inmueble que se pretende usucapir se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo los siguientes datos partida

3962, volumen 337-A, Libro Primero, Sección Primera de fecha 24 de marzo de 1977 a nombre de INCOBUSA S.A. DE C.V., lo cual se acredita con el certificado de inscripción que se acompaña a la demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del once de marzo del dos mil trece, emplácese a CIRILO GONZALEZ MUÑOZ por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.-En cumplimiento de lo ordenado por auto del once de marzo del dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 1763.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LEYVA GOMEZ ANABEL, expediente 385/2011, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece ordenó sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Ovaciones por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en condominio 57, denominado Fuente de Venus, construido sobre el lote 6, número oficial 7, calle cerrada del Rocío, casa 28, conjunto urbano denominado Hacienda San José, comercialmente Fuentes de San José Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, manzana XV, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo menos el veinte por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores presentar billete de depósito expedido por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyos requisitos no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día quince de mayo del año en curso, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha Entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica. 1764.-18 y 30 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en

contra de CARLOS ELISEO ORTEGA NAJERA, expediente número 929/2009, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once treinta horas del día trece de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa habitación marcada con el número Noventa y Dos de la Avenida Puerto Vallarta y lote de terreno sobre el que se encuentra construida, que es el lote número Siete, de la manzana Ocho-B, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico "El Universal".-México, D.F., a 14 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

1765.-18 y 30 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados con fechas doce de noviembre del dos mil doce y audiencia de seis de marzo del dos mil trece deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de REYES REYES JESUS (quien también acostumbra usar el nombre de J. JESUS REYES Y REYES e IVETTE AGUEDA PEREZ GREGORIO, expediente 1725/2009, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, señaló las diez horas del día trece de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle Pelicano sin número, lote Catorce, de la manzana Seis, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la rebaja del 20%, tomando en consideración que el precio de avalúo fue la cantidad de \$5'998,500.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se obtiene como resultado la cantidad de \$4'798,800.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de marzo del 2013.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1766.-18 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1539/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPION promovido por JOSE FRANCISCO

BARRIOS PEREZ en contra de JUAN BARRIO PEREZ éste le demanda lo siguiente: A) Del señor JUAN BARRIO PEREZ prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente 12, zona 01, manzana 50, lote 08, Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 299.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros colinda con calle Poniente 12; al sureste: 30.01 metros colinda con lote 09; al suroeste: 09.90 metros colinda con lotes 22 y 23 y al noroeste: 30.01 metros colinda con lote 07. B).- Mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor. C) El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- El día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, adquirí contrato de compraventa, que realizó con el ahora demandado, el inmueble descrito en la prestación uno. 2.- En fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el hoy demandado me entregó la posesión física y material del citado inmueble que se pretende usucapir, mismo que lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- Como lo demuestro con CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, acreditando que dicho inmueble está debidamente inscrito bajo la partida número 43, volumen 89, Libro Primero, Sección Primera, a favor del señor JUAN BARRIO PEREZ, de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Como se cumplen con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para USUCAPIR, es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio, con el objeto que se declare por sentencia que la USUCAPIÓN se ha consumado a favor del promovente, y por ende se ha convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad al suscrito y se inscriba debidamente en el Registro Público de la Propiedad.

En mérito de lo anterior, se emplaza a JUAN BARRIO PEREZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la representante, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha dos de abril del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1759.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

VENERANDA CRISTINA, COVADONGA DEL CONSUELO, JOSE FRANCISCO, JUAN CARLOS y CESAR JESUS DE APELLIDOS FERNANDEZ OSORNO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil trece, emitido en el expediente número 979/11, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio intestamentario a bienes de RAUL

FRANCISCO ECOLASTICO FERNANDEZ ARENAS, y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación, la cual se publicará por una vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones a los personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Fecha del acuerdo: veintisiete de marzo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica. 263-B1.-18 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

CODEMANDADO: JAVIER DOMINGUEZ DE MARIA Y CAMPOS.

En los autos del expediente 339/08, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONTRERAS RODRIGUEZ ANA CAROLINA en contra de FRANCISCO JAIME BUROWICK DIAZ DE LEON y JAVIER DOMINGUEZ DE MARIA Y CAMPOS, mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar al codemandado JAVIER DOMINGUEZ DE MARIA Y CAMPOS, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración de extinción de la reserva de dominio constituida sobre el lote de terreno y construcción edificada sobre el número Doce de la manzana Catorce Avenida Residencial Chiluca número 369, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Sección Primera, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) El otorgamiento de la escritura pública de la cancelación de la reserva de dominio que aún existe sobre el lote de terreno y construcción edificada sobre el lote de terreno y construcción edificada sobre el número Doce de la manzana Catorce Avenida Residencial Chiluca número 369, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Sección Primera, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, constituida en el contrato de compraventa celebrado entre la suscrita ANA CAROLINA CONTRERAS RODRIGUEZ en su carácter de compradora y los señores JAVIER DOMINGUEZ DE MARIA Y CAMPOS y FRANCISCO JAIME BUROWICK DIAZ DE LEON en su carácter de enajenantes y para el caso de que los demandantes omitieran o se negaran a firmar la escritura, lo haga Usía en su rebeldía; C) El pago de los gastos y honorarios notariales así como de los impuestos y accesorios de carácter fiscal correspondientes a la parte demandada en caso de que el presente juicio se tramite en rebeldía de los señores JAVIER DOMINGUEZ DE MARIA Y CAMPOS y FRANCISCO JAIME BUROWICK DIAZ DE LEON por lo que en último término se vea su Señoría precisado a firmar en sustitución de dichas personas; D) El pago de los gastos y costas derivado del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Validación: Auto que ordena la publicación de edictos diecisiete de enero de dos mil trece.-Expedidos a los treinta días del mes de enero de dos mil trece.-Primer Secretario.-Expedido por el Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

463-A1.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS y VICTOR JESUS, AMBOS DE APELLIDOS GOMEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente número 66/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENGRACIA MORALES VDA. DE BALLEZA, en contra de CARLOS y VICTOR JESUS, ambos de apellidos GOMEZ CHAVEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de uno de abril de dos mil trece, ordenó emplazar por medio de edictos a CARLOS y VICTOR JESUS, ambos de apellidos GOMEZ CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; proceda a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, la actora reclama en el juicio: A).- La propiedad por prescripción positiva respecto del predio ubicado en el terreno denominado San José Río Hondo y Terrenos Anexos, Avenida Río Hondo sin número, lote único, en la Colonia Miramar, Río Hondo en Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al poniente: 25.00 con las vías; al norte; 5.00 con el Mercado; al oriente: 25.00 con Avenida Río Hondo; al sur; 3.00 con Avenida Río Hondo y vía.

B).- Que mediante resolución judicial se declare que se ha convertido en propietario del inmueble.

C).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la anteriormente citada resolución judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan, México y en Boletín Judicial; Se expiden a los 3 días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Auto que ordena: uno de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 463-A1.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 427/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GAMAFARMA S.A. DE C.V. en contra de ROSA MARIA GOMORA MARIN, el Juez señaló las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en lote once, manzana ciento dieciocho zoria uno, Colonia San Agustín Atlapulco, Ex Ejido San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, actualmente lote once, manzana ciento dieciocho, número veinticuatro, de la cerrada de Victoriano Huerta, en la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, Código Postal 56346, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida doscientos cuarenta y cinco, volumen ciento sesenta y cuatro, sección primera, libro primero, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual fue fijado por los peritos de las partes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con lo previsto por los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los doce días del mes de abril del dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 264-B1.-18, 24 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DULCE MARIA ROMAN LABRADOR.

NOTIFICAR Y DAR VISTA CON LA SOLICITUD DE DIVORCIO.

Se hace de su conocimiento que el señor GABRIEL LOMELI LEGUIZAMO y bajo el expediente número 1124/12, promueve Procedimiento Especial (Divorcio Incausado), solicitando: A).- la disolución del vínculo matrimonial que le une con la señora DULCE MARIA ROMAN LABRADOR, el Juez por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, se admitió la solicitud y por auto de fecha dos de abril del año dos mil trece, se ordenó notificar y dar vista con la solicitud de divorcio a DULCE MARIA ROMAN LABRADOR, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole de su conocimiento la radicación del presente procedimiento y que dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará día y hora para la celebración de la primer audiencia de avenencia, apercibiendo a DULCE MARIA ROMAN LABRADOR, para que a más tardar al momento de la celebración de la primer audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los cuatro días de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 02 de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

265-B1.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que el señor RAFAEL ZAVALA RAMIREZ, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de Usucapición, registrado en este Juzgado con el número de expediente 651/2012, reclamando las siguientes prestaciones: a) La Usucapición respecto del lote de terreno número diez, de la manzana veintiséis, de la calle Diecisiete actualmente con número oficial 67, de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se detallan, el que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad a favor de ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO. b) La cancelación del antecedente registral que obra a favor del demandado y como consecuencia una nueva inscripción a mi favor. c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de oposición temeraria o de mala fe.

Funda su acción en los siguientes hechos:

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado que celebró en fecha catorce de junio del dos mil dos, con el hoy codemandado VICTOR DOMINGO HERNANDEZ GUZMAN, respecto del lote de terreno número diez, de la manzana veintiséis, de la calle Diecisiete, actualmente con número oficial 67, de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 11; al sur: en 20.00 metros con lote 09; al oriente: en 07.00 metros con lote 08 (Acera Oriente); y al poniente: en 07.00 metros con calle 17, con una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados el cual manifiesta se encuentra inscrito en el Instituto de la

Función Registral de esta Ciudad a favor del codemandado ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO, en la partida 63, del volumen 11, del libro primero de la sección primera, actualmente con folio real electrónico 51004; el cual fue adquirido por la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) la que fue cubierta en diferentes pagos; desde el momento en que se llevó a cabo el contrato le hizo entrega de la posesión real y material del referido inmueble a la parte actora, por lo que desde esa fecha detenta la posesión a título de propietario, y se ostenta como dueño del mismo, lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que ha ejercitado actos de dominio sobre el referido inmueble, le ha hecho mejoras y construcciones, le ha introducido servicios públicos y privados, lo habita y ha pagado los impuestos del mismo, y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de marzo del dos mil trece, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo ocho de marzo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

266-B1.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A LUIS MARTINEZ JIMENEZ, JORGE MARTINEZ OLIVARES y OTILIO RAMIREZ AVILA:

Se hace saber que en el expediente 187/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por TOMAS MIGUEL ALCIVAR BALDERAS en contra de LUIS MARTINEZ JIMENEZ, JORGE MARTINEZ OLIVARES y OTILIO RAMIREZ AVILA, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en que se ordenó publicar edictos. Prestaciones: A).- Que se me declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietario por usucapión de una fracción del predio que en su totalidad se le denominaba "Alamontitla", predio que en su totalidad se ubica en calle cerrada de Agustín Melgar, sin número en el Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fracción que tiene una superficie de 168.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con vendedor Jorge Martínez Olivares, al sur: 14.00 metros con vendedor, Jorge Martínez Olivares, al oriente: 12.00 metros con Felipe Buendía, al poniente: 12.00 metros con callejón particular, B).- La tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Mora, Estado de México, a favor del C. LUIS MARTINEZ JIMENEZ, quien le vendió a JORGE MARTINEZ OLIVARES, mediante contrato privado de compraventa que celebraron el día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, cancelación y/o tildación parcial que deberá ser solo respecto de la fracción

materia del presente juicio, predio que en su totalidad se encuentra inscrito de fecha treinta y uno de diciembre de 1925 bajo el asiento número 166 foja 83, frente del libro 92, volumen 3º. de la sección 1ª. la partida en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Texcoco, Estado de México, C).- Ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, la sentencia declarándome propietario de la fracción del inmueble materia del juicio y D).- El pago de gastos y costas. HECHOS.-1.- El inmueble materia del juicio lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor JORGE MARTINEZ OLIVARES de fecha 14 de febrero de 1976. 2.- Desde el 14 de febrero de 1976 he tenido la posesión de la fracción del predio materia del juicio de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario. 3.- La posesión que detento es de buena fe, en virtud de que el demandado JORGE MARTINEZ OLIVARES, me dió la posesión legal y material de la fracción de terreno materia del presente juicio a través del contrato privado de compraventa donde fijamos como precio la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS M.N.), 4.- El inmueble tiene una superficie de 168.00 m2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con vendedor Jorge Martínez Olivares, al sur: 14.00 metros con vendedor Jorge Martínez Olivares, al oriente: 12.00 metros con Felipe Buendía, al poniente: 12.00 metros con callejón particular, 5.- Desde la fecha que adquirí el inmueble multicitado me encuentro en posesión real y material del mismo en forma pública, pacífica, continua a título de propietario y de buena fe, sin más poseedores que el suscrito, toda vez que ha venido ejercitando actos de dominio. 6.- Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, a nombre del señor LUIS MARTINEZ JIMENEZ, inscrito de fecha treinta y uno de diciembre del año de 1925, bajo el asiento número 166, foja 83, del libro 92, volumen 3º. de la sección 1ª. 7. El inmueble se encuentra registrado en los archivos catastrales de este Municipio; 8.- El suscrito se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicha fracción de terreno ejerzo, la cual siempre ha sido ejercida desde el mes de febrero del año de mil novecientos setenta y seis de manera pacífica, continua, pública de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario, 9.- Durante los pasados 35 años como ya he hecho mención, he tenido la posesión de la fracción del predio materia del presente juicio de manera continua, pública de buena fe y en calidad de propietario, la cual nunca he sido perturbada judicial o extrajudicialmente, situación que se probará en el momento procesal oportuno. Se expide el edicto para su publicación por tres veces con un intervalo de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, se expide el presente el día doce de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de enero de 2013.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

267-B1.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace de su conocimiento que el señor NOE GARCIA PALOMARES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1038/2010 por su propio derecho en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, en contra de GUADALUPE ELIZABETH MUNGUIA RAMIREZ demandándole las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y por ende la disolución de nuestro vínculo matrimonial, en atención a la causal a la que ha dado motivo la demandada fundándose en los hechos y consideraciones del derecho. B) La disolución del régimen de sociedad conyugal bajo la cual nos encontramos casados. C) El pago de gastos y costas. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que

contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Fecha del auto veintitrés de enero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

1779.-18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:
SE HACE SABER.

Que en el expediente marcado con el número 162/2013, promovido por GABRIEL ANTOLIN ALCANTARA PASTRANA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble consistente en el terreno que se encuentra ubicado en: calle Hidalgo sin número, San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con Genaro Alcántara Espinoza, al sur: 8.00 metros con Instituto Cenca; al oriente: 20.00 metros con Genaro Alcántara Espinoza; y al poniente: 20.00 metros con Gabriel Antolín Alcántara Pastrana. Con una superficie total de 160 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo 11/04/2013.-Secretaria, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1784.-18 y 23 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:
SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 122/2013, promovido por LEONEL DE LA PORTILLA OVANDO, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble consistente en el terreno que se encuentra ubicado en: calle Benito Juárez, número ocho, en la Comunidad de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.15 metros con la señora Zenaida Cristina Bernal Dehonor, al sur: 15.00 metros con Hilario Dehonor

actualmente GRACIELA GONZALEZ DE LA PORTILLA; Al oriente: 6.30 metros con calle Benito Juárez; y al poniente: 6.25 metros con Hilario Dehonor actualmente Graciela González de la Portilla. Con una superficie total de 94.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 11/04/2013.-Secretaria, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1780.-18 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 536/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por ERASTO GOMEZ GOMEZ en contra de MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por auto del veinticinco de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se ordenó emplazar en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: F.F.ESTACIONES: 1.- La declaración judicial que se haga en mi favor de que ha operado la usucapión y que por ende he adquirido un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Nopal, en la Comunidad de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual me encuentro poseyendo desde hace más de veinticuatro años en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario; B).- En consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México y la misma sirva de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. HECHOS. 1.-Con fecha trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, adquirí mediante contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la señora MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR, el inmueble ubicado en el paraje denominado el "Nopal" en la Comunidad de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.00 metros con Guadalupe Bárcenas, al sur: 166.00 metros con ejido de Calera; al oriente: 210.00 metros con Nicolás Arroyo, al poniente: 210.00 metros con Enrique Gómez, con una superficie de 34,860.00 metros cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa agregado. 2.- Desde la fecha de la adquisición del lote, me encuentro en posesión del predio de forma pública, pacífica, continua y de buena fe con carácter de propietario, toda vez que MARIA CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión del mismo. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, a nombre de los demandados, bajo la partida número 638, volumen 28, de fecha 13 de enero de 1982, libro primero, sección primera, es porque

demanda en esta vía a las personas mencionadas. Se dejan a disposición de MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diez de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdos que ordena la publicación 25 de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1782.-18, 29 abril y 9 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

1.- Exp. 075/19/2012, EL C. JOSE ARTURO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico, ubicado en el Barrio de San Miguel, Poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 28.00 metros linda con la calle vecinal sin nombre; al sur: en 18.00 metros linda con la propiedad de Tomás Montaña Flores y con la calle Zaragoza; al oriente: en 20.00 metros linda con Tomás Montaña; al poniente: en 20.00 metros linda con Joaquín Felipe Pacheco. Superficie aproximada de 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 09 de abril del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 462-A1.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

No. Trámite Exp. 19/19/2013, LA C. ALEJANDRINA LANDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida 5 de Mayo No. 803 en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.95 mts. colinda con Jorge Ruiz y 26.35 colinda con Juan Navidad; al sur: 47.32 mts. colinda con Alfonso Ruiz y Templo Evangélico; al oriente: 14.40 mts. con Sergio Treviño; al poniente: 11.10 mts. colinda con Jorge Ruiz y 3.31 mts. colinda con Avenida 5 de Mayo. Con una superficie total del terreno de: 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 12 de abril de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 1758.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

Exp. 210491/1712/2012, EL C. MIGUEL ALMAZAN DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuco, Municipio de

Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 21.55 metros con calle Mazatlán; sur: 21.60 metros con calle Chapultepec; oriente: 139.75 metros con Angel de León; poniente: 139.71 metros con Sixto Romero. Teniendo una superficie de 3,014.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

No. Trámite Exp. 21/21/2013, EL C. TITO AURELIO LARA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, de un sitio para construir ubicado en la calle de Aldama del Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.35 mts. con Desiderio Lara; al sur: 26.35 mts. con calle de Aldama; al oriente: 6.00 mts. con María Mendoza de Hernández; al poniente: 6.00 mts. con calle de Morelos. Con una extensión superficial de: 158.00 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 15 de abril de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1772.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTOS**

Exp. 14968/2013, MARIA DEL CARMEN VILLAFANA VARGAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 9.80 mts. colinda con Ranulfo Rodríguez León; al sur: 17.30 mts. colinda con Rubén Rodríguez Mondragón; al oriente: en dos líneas la primera de 4.15 mts. con calle Blas de la Loza y la segunda de 18.00 mts. con Auditorio Municipal; al poniente: en dos líneas la primera de 2.00 mts. con servidumbre de paso y la segunda de 20.00 mts. colinda con Erik Ezequiel Loza Villafaña y Juan Pablo Loza Villafaña. Con una superficie aproximada de 298.10 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 02 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1783.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14969/2013, JUAN PABLO LOZA VILLAFANA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Ranulfo Rodríguez León; al sur: 10.50 mts. colinda con Erik Ezequiel Loza Villafaña; al oriente: 12.80 mts. colinda con María del Carmen Villafaña Vargas; al poniente: 9.90 mts. colinda con calle Fray Servando Teresa de Mier. Con una superficie aproximada de 116.33 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 02 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1783.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14970/2013, ERIK EZEQUIEL LOZA VILLAFANA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 10.50 mts. colinda con Juan Pablo Loza Villafaña; al sur: 10.50 mts. colinda con servidumbre de paso; al oriente: 7.90 mts. colinda con María del Carmen Villafaña Vargas; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Fray Servando Teresa de Mier. Con una superficie aproximada de 93.97 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 02 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1783.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14823/2013, OFELIA ANDRES REBOLLAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 4.69 mts. colinda con Av. Veracruz; al sur: 4.70 mts. colinda; con Julio Alonso Avila; al oriente: 7.44 mts. colinda con calle Querétaro; al poniente: 8.54 mts. colinda con Paula Andrés Alvarado. Con una superficie aproximada de 37.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 02 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1783.-18, 23 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 128/39/2012, LETICIA MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia Sector 1, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 64.80 mts. con Patricia Miranda de la Rosa; al sur: en 63.00 mts. con Alejandra Carmona Linares; al oriente: en 09.10 mts. con Gregoria Olmos Ordoñez; al poniente: en 10.00 mts. con camino, con una superficie de 610.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp: 130/41/2012, CLEMENTE MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia Sector I, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 60.00 mts. con camino vecinal; al sur: en 58.00 mts. con Javier Miranda de la Rosa; al oriente: en 09.10 mts. con Gregoria Olmos Ordoñez; al poniente: en 10.00 mts. con camino, con una superficie de 563.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp: 131/42/2012, PATRICIA MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia Sector 1, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 66.60 mts. con Patricia Miranda de la Rosa; al sur: en 64.80 mts. con Leticia Miranda de la Rosa; al oriente: en 09.10 mts. con Gregoria Olmos Ordoñez; al poniente: en 10.00 mts. con camino, con una superficie de 627.435 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 129/40/2012, ALEJANDRA CARMONA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia Sector 1, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 63.00 mts. con Leticia Miranda de la Rosa; al sur: en 61.50 mts. con camino vecinal; al oriente: en 09.10 mts. con Gregoria Olmos Ordoñez; al poniente: en 10.00 mts. con camino, con una superficie de 594.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 106/67/2012, LA C. FABIANA REMIGIO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca (enfrente del Centro de Salud), Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 39.00 mts. y colinda con el C. Roberto Remigio Contreras; al sur: 36.70 mts. y colinda con carretera; al oriente: 3.30 mts. y colinda con carretera; y al poniente: 23.55 mts. y colinda con Jerónimo Piña Pérez. Con superficie aproximada de 507.94 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de febrero de 2013.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 107/68/2012, LA C. FABIANA REMIGIO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: treinta y dos metros con ochenta y nueve cm. y colinda con terrenos de Wecelao Cárdenas Sánchez; al sur: veintiocho metros con sesenta y nueve cm. y colinda con terrenos del Jardín de Niños; al poniente: veintisiete metros con seis cm. y colinda con terreno de Benito Cárdenas; y al oriente: veintiséis metros con treinta cm. y colinda con finca del Sr. Severino Remigio López. Con superficie de 821.88 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de febrero de 2013.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 94/55/2012, EL C. MARCO ANTONIO MONDRAGON CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 26.00 metros con el Señor Julián Reyes Pineda; al sur: 26.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 20.00 metros con la señora Domitila Chimal Copado; y al poniente: 20.00 metros con Gabriel Segundo Chimal. Con una superficie total de 520.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de marzo de 2013.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ-MEXICO
 E D I C T O S**

Expediente: 144999/24/2012, MARIA ELENA E. BAUTISTA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Av. de las Granjas número Dieciocho del pueblo de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; norte: 14.93 colinda con Av. de las Granjas; sur: 14.74 colinda con Prop. Sra. Gloria Téllez; oriente: 16.13 colinda con privada; poniente: 16.39 colinda con Prop. Sr. Francisco de los Ríos. Teniendo una superficie aproximada de 241.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 134150/471/2012, ALBERTO GUZMAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Las Gredas A" ubicado en entre Dos Ríos - San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en tres líneas de 28.78 m. (veintiocho metros setenta y ocho centímetros), 19.56 m. (diecinueve metros cincuenta centímetros), y linda con camino; y 19.29 (diecinueve metros veintinueve centímetros) y linda con Matías Ramírez; al sur: en dos líneas de 40.58 m. (cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros), y 30.54 m. (treinta metros

cincuenta y cuatro centímetros) y linda con arroyo; al oriente: en dos líneas de 17.08 m. (diecisiete metros ocho centímetros) y 56.30 m. (cincuenta y seis metros treinta centímetros) y linda con Matías Ramírez; al poniente: 48.30 m. (cuarenta y ocho metros treinta centímetros) y linda con Francisco Mariel Lazo. Teniendo una superficie aproximada de 3,638.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139384/17/2012, ARACELI GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle privada Corregidora número 121 lote 3 manzana S/N de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.49 mts. colinda con Laura Delia González Rodríguez; al sur: 7.46 mts. colinda con el Sr. Ramón Bautista; al oriente: 8.77 mts. colinda con la Sra. Amalia González; al poniente: 8.98 mts. colinda con privada Corregidora. Teniendo una superficie aproximada de 66.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139382/15/2012, MARIA IRENE GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle privada Corregidora número 121 lote 6 manzana S/N de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.57 mts. colinda con María Guadalupe Navarro Soriano; al sur: 7.54 mts. colinda con Manuel González Rodríguez; al oriente: 9.12 mts. colinda con Trinidad Aceves Cedillo; al poniente: 8.95 mts. colinda con privada Corregidora. Teniendo una superficie aproximada de 68.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139387/20/2012, ADELINA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle privada Corregidora número 121 lote 7 manzana S/N de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.87 mts. colinda con Sra. María Guadalupe Navarro Soriano; al sur: 8.40 mts. colinda con Sr. Efraín González Rodríguez; al oriente: 10.35 mts. colinda con privada Corregidora; al poniente: 10.08 mts. colinda con Sr. Israel Gómez Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 88.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Expediente: 139383/16/2012, MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada Corregidora número 121, lote 5, manzana s/n, de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.54 mts. colinda con María Irene González Rodríguez, al sur: 7.52 mts. colinda con Laura Delia González Rodríguez, al oriente: 8.91 mts. colinda con el Sr. Luis Acevedo Cedillo, al poniente: 8.91 mts. colinda con privada Corregidora. Teniendo una superficie aproximada de: 67.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139385/18/2012, MANUEL GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada Corregidora número 121, lote 2, manzana s/n de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.83 mts. colinda con Cerrada Corregidora, al sur: 14.08 mts. colinda con Av. San Mateo Nopala, al oriente: 15.89 mts. colinda con propiedad particular, al poniente: 15.96 mts. colinda con propiedad particular. Teniendo una superficie aproximada de: 222.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139386/19/2012, LAURA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada Corregidora número 121, lote 4, manzana s/n de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.52 mts. colinda con Manuel González Rodríguez, al sur: 7.49 mts. colinda con Araceli González Rodríguez, al oriente: 8.99 mts. colinda con la Sra. Angela Rodríguez, al poniente: 8.99 mts. colinda con Privada Corregidora. Teniendo una superficie aproximada de 67.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139388/21/2012, ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada Corregidora número 121, lote 9, manzana s/n de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.35 mts. colinda con el Sr. Efraín González Rodríguez, al sur: 8.59 mts. colinda con Privada Corregidora, al oriente: 7.98 mts. colinda con Privada Corregidora, al poniente: 8.14 mts. colinda en dos tramos 5.00 mts. con el Sr. Israel Gómez Serrano y en 3.00 mts. con Privada Corregidora. Teniendo una superficie aproximada de 68.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 139389/22/2012, EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada Corregidora número 121, lote 8, manzana s/n de la Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.40 mts. colinda con Adelina González Rodríguez, al sur: 8.35 mts. colinda con Elsa González Rodríguez, al oriente: 9.90 mts. colinda con Privada Corregidora, al poniente: 9.80 mts. colinda con Israel Gómez Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 82.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 157533/01/2013, LEONOR CANO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Porede" localizado en el pueblo de Sn. Fco. Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 364.00 mts. colinda con terreno del Sr. Esteban Moreno, al sur: 366.50 mts. colinda con terreno del Sr. Hilario de Jesús, al oriente: 95.90 mts. colinda con terreno del Sr. Luciano de Jesús, al poniente: 74.00 mts. colinda con terreno de "Villa Alpina" S.A.". Teniendo una superficie aproximada de 32,876.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de abril de 2013.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 259/90/2012, MARIA ANDREA BELTRAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tecopantilla", ubicado en la comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con calle Florentina; al sur: 29.00 m con Francisca Beltrán Cortes; al oriente: 30.00 m. con Leonardo Beltrán Gil; al poniente: 30.00 m. con Pablo Beltrán Cortes; Con una superficie de 870.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente 260/91/2012, DIANA CERON AVILA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Perón", sin número ubicado en el pueblo de

Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros linda con propiedad de María Avila Gómez, al sur: 30.00 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.00 metros y linda con calle Perón, al poniente: 9.00 y linda con propiedad privada. Con una superficie de 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de diciembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente No. 249/84/2012, JUANA REYNA MEJIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle Allende, ubicado dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan" Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.12 m con terreno sin nombre; al sur: 31.75 m con Carmen López Galindo; al oriente: 22.15 m. con Teodoro Martínez; al poniente: 20.85 m con calle Allende; con una superficie de 640.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de diciembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente No. 48724/03/2013, ROMAN AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Texcocuac", ubicado Barranca Piedras Negras y calle Texcocuac, marcado con el número 3, en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.06 metros con Enrique Martínez, al sur: 7.06 metros con calle Texcocuac, al oriente: 17.00 metros con Casiano Ramos, al poniente: 17.00 metros con Ignacio Lara. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente: 9/9/2013, SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA e IRENE PEDROZA TOLEDO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno y casucha ubicada en la calle de Abasolo Norte número 400 de esta Ciudad de Tenancingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 17.35 metros con propiedad que fue del señor Gregorio Dávila, al sur: igualmente: 17.35 metros con el señor Francisco Medina Izquierdo, antes Zeferino Jardón, al oriente: 8.00 metros con el señor Francisco Medina Izquierdo, antes Zeferino Jardón, al oriente: 8.00 metros con el señor Mario Catarino Flores, antes Margarita del Propio Apellido, al poniente: también en 8.00 metros con calle Abasolo. Superficie de: 138.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 27 días de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 209416/118/2012, C. SAGRARIO SANDOVAL ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" ubicado en: calle Hidalgo sin número, Sta. María Magdalena Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 07.00 mts. y colinda con camino actualmente calle Hidalgo, al sur: mide 07.00 mts. y colinda con Alfonso Vargas, al oriente: mide 24.60 mts. y colinda con Enrique Vargas, al poniente: mide 24.60 mts. y colinda con Isabel Zacarías Núñez, con una superficie de: 172.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de febrero del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente 220763/155/2012, C. ANTONIA TIRADOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "sin nombre", ubicado en: la Colonia Buena Vista, actualmente privada 5 de Mayo s/n, Colonia Buena Vista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.95 mts. colinda con propiedad de Adalberto Lora, al sur: mide 12.33 mts. colinda con calle Privada Cinco de Mayo, al oriente: mide 15.50 mts. colinda con propiedad de Concepción Lora, al poniente: mide 14.60 mts. colinda con propiedad de Diego García, con una superficie de: 158.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de enero del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril

Expediente: 217635/143/2012, C. SEVERIANO TORRIJOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio sin denominación ubicado en calle Bugambilia Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 10.00 mts. y colinda con calle Bugambilias, al sur: 10.00 mts. y colinda con Jesús Tello Mejía, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Manuel Javier Ponce y Cleotilde Cruz Estrada, al poniente: 20.00 mts. y colinda con cerrada Bugambilias, con una superficie de: 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de enero del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 217638/144/2012, C. ANDRES MORALES LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en: calle 2ª Cerrada de Oaxaca s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con Daniel Pérez Ríos, al sur: 12.00 mts. con calle 2ª cerrada de Oaxaca, oriente: 13.50 mts. con Prop. Privada, poniente: 15.20 mts. con Prop. privada, con una superficie de: 171.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 217640/145/2013, C. MIGUEL CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en: calle Allende No. 7, Colonia Zaragoza 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 20.00 mts. con Blanca Romero, sur: 20.00 mts. con Lorenzo López Valencia, oriente: 14.00 mts. con calle Allende, poniente: 15.15 mts. con Cristina Gachuz, con una superficie de: 295.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 217643/147/2012, C. IRMA NAVA ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en calle Cárcamo sin número, Colonia San Idelfonso 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.60 mts. con propiedad privada, sur: 15.00 mts. con Alejandro Valdez Sánchez, oriente: 7.40 mts. con Alejandro Valdez Sánchez, poniente: 8.00 mts. con calle Cárcamo, con una superficie de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 219261/02/2013, C. SILVIA ANDRADE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en: calle Justo Sierra No. 18 Colonia Fco. I. madero 2ª sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.90 mts. con Josefina López M., sur: 33.54 mts. con Gregorio López, oriente: 13.25 mts. con calle Amador sin nombre, poniente: 35.15 mts. con dos tramos el primero de 32.15 mts. con Guillermo García Hernández y el segundo de 3.00 mts. con calle Justo Sierra, con una superficie de: 418.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 12 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 219932/01/2012, C. LIDIA ROJAS CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en: sin denominación calle Segunda Cerrada de Fco. González Bocanegra s/n. Colonia Zaragoza Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 17.25 mts. con Segunda Cerrada de Fco. González Bocanegra, suroeste: 14.35 mts. con José de Jesús Rojas Corral, sureste: 17.50 mts. con Rafael García Sánchez, suroeste: 14.00 mts. con José Rivera, con una superficie de: 246.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Trámite 62076/204/12, EL C. ADOLFO GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Morita", ubicado en 4ª. cerrada de Buenavista, sin número, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 86.41 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 7.00 m con 4ª. cerrada de Buenavista, al sur: 7.00 m con Félix Solano Cortés, al oriente: 12.50 m con Vicente Durán Jiménez, al poniente: 12.20 m Félix Solano Cortés.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 83319/283/12, LA C. LAURA GABRIELA SORIANO NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar El Pozo", ubicado en Barrio Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Michoacán, al sur: 7.50 m con calle Gumaro Mesas, al oriente: 21.00 m con María Isalia Peralta Pérez actualmente Elvia Magaña Madriz, al poniente: 21.00 m con Natalia Canedo Segura actualmente Quirina Canedo Segura.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 62450/214/12, EL C. PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Don Danián", ubicado en calle Ahuehuetes sin número, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada

de 3,986.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 58.50 m con Hilario López actualmente Laurencio Noriega Hernández, al sur: 61.00 m con Basilia Alvarez actualmente Efigenia Noriega Hernández, al oriente: 68.25 m con María Carmen Barreto actualmente Juana Jiménez Gutiérrez, al poniente: 55.00 m con canal federal conductor de agua Tepetzotlán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 57034/190/12, LA C. MACEDONIA BALBINA PALMA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Xhagui", ubicado en el Barrio de Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 500 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle pública, al sur: 20.00 m con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Alfonso Morales Anguiano, al oriente: 25.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho, al poniente: 25.00 m con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Amelia Jesús Mena.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 84514/288/12, EL C. JULIO SALVADOR LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar San Juan", ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 766.31 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 24.35 m con Julio López lo correcto es Julio Salvador López Vázquez, al sur: 24.70 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 31.00 m con Francisca García de C. actualmente Carlos Fones Molina, al poniente: 31.55 m con Manuel Salas actualmente Ricardo Omar Fones Molina.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 82449/277/12, EL C. JORGE ALBERTO PEREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Chichipilco", ubicado en Avenida del Trabajo, sin número en la localidad de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 525.91 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 24.95 m con Susana Elizabeth Pérez Torres y Jorge Alberto Pérez Sánchez, al sur: 21.01 m con Avenida del Trabajo, al oriente: 26.36 m con María del Rosario Pérez Torres actualmente Gloria María Antonieta Pérez Torres, al poniente: 20.11 m con Templo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 82447/276/12, EL C. ELEAZAR PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tiamirnilolpa", ubicado actualmente calle Aquiles Serdán, de la Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 294.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.80 m con Prolongación Aquiles Serdán, al sur: 19.20 m con Esther Ruiz Quirz actualmente Hugo Ramírez Pérez, al oriente: 15.50 m con calle Emilio Chuayffet, al poniente: 15.50 m con Antonio Escalona actualmente Antonio Quintanar Flores.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 84731/291/12, EL C. GILBERTO ALEJANDRO VAZQUEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", ubicado en Avenida Xoloc No. 10, Barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 609.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 31.00 m con Bernarda Luciano actualmente Cruz Ramírez Luciano, al sur: 31.00 m con entrada vecinal de 3.00 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Bernardino Ramírez Serafín, actualmente Jaime Perales Hernández, al poniente: 19.30 m con María Antonia Ramírez Jiménez actualmente Ma. Olivia Rincón Herrera.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 84743/292/12, LA C. BERTHA RUELAS JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle El Padrino, sin número, Barrio San José, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 652.528 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 41.69 m con Juana Inés Pérez Sánchez y Monserrat Pérez S. actualmente Marco Antonio Pérez Sánchez, al sur: 28.42 m con Raymundo Pérez Sánchez actualmente Silvia Ventura Martínez, al oriente: 30.50 m con camino público, al poniente: Alicia Sánchez Prado actualmente María Elena Aguilera Contreras.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 84695/290/12, LA C. AURORA BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Ignacio Rayón, sin número, Barrio Capula, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de

Cuautitlán. Superficie aproximada de 620.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.05 m con Luis Vega López, al sur: 20.77 m con Policarpo José Chávez Enciso, al oriente: 28.30 m con calle Ignacio Rayón, al poniente: 28.30 m con zanja de riego.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Trámite 82438/273/12, EL C. JORGE ALBERTO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tigere y la Ladera", ubicado en Avenida del Trabajo, sin número, en la localidad de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 480.43 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 13.55 m con calle Pública, al sur: 13.44 m con Betsy Magalle Pérez Guerrero, al oriente: 36.35 m con María Magdalena Pérez Torres, al poniente: 35.35 m con Elizabeth Paola Pérez Tapia.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2013.-C.-Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 92527/14/13, EL C. PEDRO RIOS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Francisco Tepojaco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 151.15 metros cuadrados, mide y linda: norte: 13.30 m con Roberto Balcázar Juárez, sur: 12.00 m con callejón cerrado, oriente: 13.00 m con calle, poniente: 11.00 m con Guillermo Juárez P.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 249/52/2011, JOSE RAMON MORENO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre paraje "Tiro Victoria ", Colonia Francisco I. Madero, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 3.55 m con camino vecinal, al sur: en 25.16 m con Celia Luna de Casio, al oriente: en 12.75 m y 24.80 m con J. Trinidad Fuentes, al poniente: en 11.85 m con arroyo y 8.90 m y 39.00 m con Leonel Arriaga Fuentes y camino vecinal de por medio, con una superficie de 490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 153/58/2012, GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, esquina con Prolongación Constitución, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Celestino Ruiz Ruíz, al sur: en 20.00 m con Emanuel Garduño Colín, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m con Adolfo Garduño Colín, con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 158/62/2012, LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 8, Colonia Centro, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.80 m con Luis Ortega, al sur: en 13.80 m con calle de Allende, al oriente: en 10.40 m con Josefa García y Albino de la O, al poniente: en 10.17 m con calle Privada de Allende, con una superficie de 142.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 161/63/2012, MAGDALENA BAUTISTA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Angela Peralta sin número, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.90 y 9.97 m con Rodolfo Bautista y Mateo Hernández, al sur: en 23.87 m con Flora Pineda e hijos y Rodolfo Bautista Pineda, al oriente: en 7.40 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: en 21.75 m con Rodolfo Bautista Pineda, con una superficie de 319.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 125/36/2012, PATRICIA MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia, Sector I, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 70.70 m con Felicitas Miranda Lovera y la segunda de 5.40 m con Felipe de Jesús Miranda Lovera, al sur: en 66.60 m con Patricia Miranda de la Rosa, al oriente: en 06.70 m con Gregoria Olmos Ordóñez, al poniente: en 10.00 m con camino, con una superficie de 573.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 127/38/2012, LUIS MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Estancia, Sector I, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 57.00 m con Javier Miranda de la Rosa, al sur: en 58.00 m con Miguel Pérez Chimal, al oriente: en 09.10 m con Gregoria Olmos Ordóñez, al poniente: en 20.00 m con camino, con una superficie de 836.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 126/37/2012, JAVIER MIRANDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Estancia, Sector I, denominado "La Cañada", Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 58.00 m con Clemente Miranda de la Rosa, al sur: en 57.00 m con Luis Miranda de la Rosa, al oriente: en 09.10 m con Gregoria Olmos Ordóñez, al poniente: en 10.00 m con camino, con una superficie de 549.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de marzo de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, febrero 28 de 2013.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 3126** del volumen **52** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 22 de febrero de 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICENTA GONZALEZ REBOLLO** (quien también acostumbraba usar los nombres de **VICENTA GONZALEZ B.**, **VICENTA GONZALEZ R.** y **VICENTA GONZALEZ** pero se trataba de la misma persona) y del señor **EUFEMIO TAPIA VELAZQUEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **EUFEMIO TAPIA V.** y **EUFEMIO TAPIA** pero se trataba de la misma persona), quienes tuvieron su último en San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de **NARCISA TAPIA GONZALEZ** y otros, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 154
DEL ESTADO DE MEXICO.

065-C1.-18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

LES INFORMAMOS QUE A PARTIR DEL PROXIMO DIA LUNES 22 DE ABRIL DE 2013, EL PERSONAL QUE LABORA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO, SE PONE A SUS ORDENES EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA COMONFORT 1648, COLONIA LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52177, CON MISMOS NUMEROS TELEFONICOS: (01 722) 2715176 Y (01 722) 2715281, Y MISMO CORREO ELECTRONICO: not162met@yahoo.com.mx.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM
NOTARIO PUBLICO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1785.-18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

En términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos, de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELEUTERIO ALVAREZ UTRERA**, a solicitud de la señora **GREGORIA OCAMPO GUZMAN**, quién aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México; así como sesenta y ocho y sesenta y nueve, de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el documento que acredita el vínculo matrimonial con la señora **GREGORIA OCAMPO GUZMAN**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de abril del año 2013.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

464-A1.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **49,185** de fecha 4 de

marzo del 2013, se Radicó la Sucesión Testamentaria y excusa del cargo de albacea, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor **FRANCISCO VARGAS RINCON**, comparece la señora **CELIA MARTHA VARGAS CAREAGA** también conocida como **CELIA MARTHA VARGAS CARIAGA**, en su carácter de Albacea y la señora **MARTHA LAURA CAREAGA Y AGUILAR** también conocida como **MARTHA LAURA CAREAGA AGUILAR, MARTHA LAURA CAREAGA DE VARGAS y/o MARTHA L. C DE VARGAS** en su carácter de Única y Universal Heredera, quien acepta la herencia, declarando la albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México., a 8 de abril del 2013.

Publíquese una sola vez.

461-A1.-18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

**LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número **49,275** de fecha **15 de Marzo de dos mil trece**, se inició y Radicó ante mí, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HECTOR HUERTA MINUETZ** en la cual los señores **SONIA IVONNE CAMPERO GOMEZ, LUIS HUERTA LOPEZ, MARIA TERESA MINUETZ MORENO y PERLA IVETTE CAMPERO GOMEZ** esta última en su carácter de tutor y en representación de las menores **SAMANTHA y SABRINA**, ambas de apellidos **HUERTA CAMPERO**, comparecieron en su calidad de presuntos herederos respectivamente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 08 de abril del 2013.
DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

461-A1.-18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al caice un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por Escritura Pública número 5969, Volumen LXXIV Ordinario, firmada con fecha 10 de Abril del año 2013, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: J. MARCELO MERCADO SANABRIA, ANA MARIA MERCADO SANABRIA, ALFONSO MERCADO SANABRIA, ARNULFO MERCADO SANABRIA, HILARIA MERCADO SANABRIA, quien también comparece en su carácter de Albacea Testamentaria a Bienes de su fallecido hermano, el señor SEVERIANO MERCADO SANABRIA y FIDEL MERCADO SANABRIA, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su

fallecido padre el señor FELIX MERCADO MERCADO, quien en vida también respondía a los nombres de JOSE FELIX MERCADO MERCADO y FELIX MERCADO, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de Abril del año 2013.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1767.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 41261/775 de fecha 23 de enero del 2013, a petición expresa de los señores SENEN MARTINEZ HERRERA, PATRICIA MARTINEZ CASTRO y HECTOR ERIC MARTINEZ CASTRO, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora SOLEDAD CASTRO CASTAÑEDA, quien también se ostentaba como MARIA SOLEDAD CASTRO CASTAÑEDA, MA. SOLEDAD CASTRO, SOLEDAD CASTRO y MARIA SOLEDAD CASTRO DE MARTINEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1776.-18 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento siete mil ciento noventa y cinco, volumen doscientos setenta y cinco, de fecha nueve de abril de dos mil trece, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ESQUIVEL MONDRAGON, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE, GERVAO HERNANDEZ, RAFAEL ESQUIVEL GERVAO, ROBERTO ESQUIVEL GERVAO y RAMIRO ESQUIVEL GERVAO, todos en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio, y de nacimiento; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 12 de abril de 2013.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MEXICO.

1769.-18 abril.

LABORATORIO CLINICO SANTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. LCS0204031G1
BALANCE GENERAL AL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 (INICIO DE LIQUIDACION)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
ACCIONISTAS	\$ 50,000.00	NO HUBO EN EL PERIODO	
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
NO SE ADQUIRIERON		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
ACTIVOS			
SUMA EL ACTIVO	\$ 50,000.00	SUMA EL CAPITAL	\$ 50,000.00
		CONTABLE	

C.P. JOSE OSCAR PANIAGUA HERNANDEZ
CED. PROF. 4990077
(RUBRICA).

DR. RAUL SANTOS VALDES
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

LABORATORIO CLINICO SANTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. LCS0204031G1
ESTADOS DE RESULTADOS AL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 (INICIO DE LIQUIDACION)

<u>INGRESOS:</u>	0
(NO SE OBTUVIERON INGRESOS)	
EGRESOS	0
(NO SE REALIZARON COMPRAS Y GASTOS)	
UTILIDAD (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0

C.P. JOSE OSCAR PANIAGUA HERNANDEZ
CED. PROF. 4990077
(RUBRICA).

DR. RAUL SANTOS VALDES
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO GRANDE
EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y de Acuerdo al oficio 210A00000/125/2013, de fecha primero de marzo de dos mil trece del Secretario de la Contraloría, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
DEGOLLADO CAMPIRAN EVERALDO	CI/SF/MB/172/2012	26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 09:00 HRS.	OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA
CERVANTES FUENTES BRENDA BERENICE	CI/SF/MB/209/2012	26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 09:30 HRS.	EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA
VALENCIA CENTENO MARTHA LUCIA	CI/SF/MB/215/2012	26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA
BALBUENA PASTOR JOSÉ MIGUEL	CI/SF/MB/217/2012	26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:30 HRS.	EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA
VELÁZQUEZ ZAVALA ENRIQUE EDAIN	CI/SF/MB/210/2012	26 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HRS.	EXTEMPORÁNEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a su interés convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel **Estatal** o **Nacional**. Toluca, México, dos de abril del año dos mil trece.

C.P. SANTIAGO BARRUETA SIERRA
EN SUPLENCIA DEL CONTRALOR INTERNO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DE ACUERDO AL OFICIO 210A00000/125/2013
DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
 (RUBRICA).



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación



SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 fracción VI, 41, 43, 52 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 y 2 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el cinco de julio de mil novecientos ochenta; Punto Primero del Acuerdo por el que se crea la Contraloría Interna del referido Organismo, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de enero de dos mil dos; 19 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Organismo en cuestión, publicado en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil doce; y Política 200C10400, Décimo Sexto Párrafo del Apartado de Funciones de la Contraloría Interna, contenido en el Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de marzo de dos mil doce, se cita al **C. ENRIQUE CONTRERAS BRITO**, para que comparezca a **desahogar su garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **CI/AST/QJ/017/2012**, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintinueve del mes de abril del año dos mil trece a las nueve horas con treinta minutos**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, sitas en Avenida Primero de Mayo, número 1707 Oriente Segundo Piso, Zona Industrial, en Toluca de Lerdo, Estado de México. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye en su carácter de **profesional - C**, adscrito al Departamento de Patrimonio y Servicios Generales del mencionado Organismo, consistente en que, en fecha cinco de mayo del año dos mil diez aproximadamente a las once horas sustrajo de la fuente de abastecimiento denominado Pozo La Pila, sin autorización para ello, una BOMBA PICA AURORA CENTRIFUGA MODELO CENTRIFUGA ¾ X 1 X 6 CON MOTOR DE 2 H. P., 220/440 VOLTS., CON SELLO MECANICO y una BOMBA PICA AURORA MODELO CENTRIFUGA 1 X 1 1/4" X 7 CENTRIFUGA CON MOTOR DE 3 H. P. 220/440 VOLTS, CON SELLO MECANICO, con un costo de \$2,760.00 (Dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) y \$4,035.00 (Cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), respectivamente, valor de acuerdo a la factura número 11399 emitida por INGENIERIA Y SISTEMAS DEL AGUA, S. A. DE C. V., y un EQUIPO TURBINA VERTICAL, PIEZA SUMERGIBLE, con un costo de \$155,636.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.), de acuerdo con la factura número 224D emitida por BOMBAS SUAREZ S. A. DE C. V., causando con tal sustracción irregular, un daño patrimonial al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca por la cantidad de \$162,431.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M. N.); con lo cual presuntamente infringió lo establecido en las fracciones I. XVII y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación a las fracciones IV y VI del artículo 68 del Reglamento Interior de Trabajo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha cinco de julio de dos mil cinco. Lo anterior, se acredita con los siguientes medios de convicción: **a**).- Nota informativa de fecha once de mayo de dos mil diez (fojas 1 y 2 de los autos), emitida por el encargado del despacho de la Dirección de Operación de este Organismo; **b**).- Oficio número S.A./P/504/10, suscrito por el Subdirector de Administración (fojas 3 de los autos); **c**).- Acta Administrativa de fecha veintisiete de mayo de dos mil diez (fojas 18 a 22 de los autos); **d**).- Acta Administrativa de fecha nueve de junio del año dos mil diez (fojas 27 a 32 de los autos); **e**).- Escrito de fecha siete de mayo del año dos mil diez, signado por el C. Enrique Contreras Brito (foja 15 de los autos); **f**).- Factura número 11399 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, emitida por el proveedor INGENIERIA Y SISTEMAS DEL AGUA, S. A. DE C. V. (foja 94 de los autos); **g**).- Factura número 224D de fecha cinco de octubre de dos mil cuatro del proveedor denominado BOMBAS SUAREZ S. A. C. V. (foja 95 de los autos); **h**).- Oficio número 200C11000/1964/2012 de fecha nueve de octubre del año dos mil doce, suscrito por el Director de Operación (foja 96 de los autos). Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia; lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta en los archivos de esta Contraloría Interna, en el domicilio antes indicado, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante del pago de sus percepciones como servidor público de este Organismo. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

C. P. MARIA DE JESUS PINEDA ABARCA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



Contraloría
Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Denuncias

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

EDICTO

Expediente: D-049/2012
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al C. Mauricio Ezequiel Rawath Rubio, Síndico Municipal de Nicolás Romero, México, Administración 2009-2012, extracto de la resolución de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, dictada por la Junta de Coordinación Política:

RESUELVE:

Primero.- Se declara la inexistencia de la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria atribuida al C. Mauricio Ezequiel Rawath Rubio, en su calidad de Síndico Municipal de Nicolás Romero, México, Administración 2009-2012, respecto a la transgresión de la fracción XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 53 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.-----

Segundo.- ...

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los CC. (...) Mauricio Ezequiel Rawath Rubio, en su carácter de Síndico Municipal, de Nicolás Romero, México, Administración 2009-2012, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---

Cuarto.- ...

Quinto.- ...

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a nueve de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.
Rúbrica.

1771.-18 abril.



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de **CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 17 de abril de 2013, se adoptaron entre otras la siguiente:

RESOLUCION

..... se paguen dividendos a los accionistas de \$ 0.80 (OCHENTA CENTAVOS M.N.) por cada acción en circulación a esta fecha, por un monto total de \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El ejercicio del derecho al cobro de dividendos a que se refiere el presente aviso, se efectuará a partir del 17 de abril de 2013, en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Benito Juárez García Núm. 341 Norte, Colonia Barrio San Mateo, Metepec, Estado de México C.P. 52140.

Metepec, Estado de México, a 18 de abril de 2013.

DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA SEÑORA
DE FATIMA MIRANDA LINARES
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1774.-18 abril.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Atlautla, Estado de México 2013-2015
Presidencia

"Acción colectiva motor del cambio"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, a sus habitantes hace saber

Que de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en los artículos del 31 fracciones IX bis, 48 fracciones II, XIII, XVI, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Ayuntamiento en sesión de Cabildo de fecha seis de abril del año dos mil trece,

CONVOCA

A la elección para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Atlautla, Estado de México, quien deberá durar en su encargo tres años, a partir de la fecha de su designación, de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES

I. De los requisitos.

De conformidad con dispuesto en el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal, los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos del estado de México deberán reunir los requisitos siguientes:

- a. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- c. Tener preferentemente grado académico de licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- d. Tener más de 23 años al momento de su designación;
- e. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito internacional;
- f. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- g. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

II. Documentos probatorios.

Los documentos exigidos a los aspirantes para acreditar cumplir con los requisitos son los siguientes:

- a) Carta de intención para participar en la presente convocatoria dirigida al C. Presidente Municipal.
- b) Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- c) Credencial de elector o constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal.
- d) En su caso, exhibir el título de licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en derechos humanos.
- e) Carta de antecedentes no penales reciente a la fecha de la expedición de la presente convocatoria.
- f) Documento en que bajo de protesta de decir verdad manifiesten: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

III. Recepción de documentos.

El procedimiento de selección se realizara de la siguiente manera:

- a. La documentación antes mencionada y las solicitudes de inscripción serán recibidas en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal de Atlautla, Estado de México, por un periodo de veinte días hábiles contados a partir de la expedición de la presente convocatoria en un horario de 10:00 a 13:00 horas, al interesado le será expedido un recibo foliado que servirá de constancia de haber entregado los documentos.

IV. Análisis de aspirantes y designación.

- a. Vencido el plazo que se señala en la convocatoria anterior, el Secretario hará de conocimiento del H. Ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente del nombre y número de interesados a participar en la presente convocatoria, con el fin de remitir los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en plazo no mayor de 5 días, para que en la

Comisión mencionada sea realizado el estudio respectivo y emitida la declaratoria de la terna, acompañado copia del acuerdo.

- b. Remitido el expediente integrado con este motivo, y en un término no mayor de 20 días hábiles, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emitirá la Declaratoria de terna, la que será notificada por la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquellos interesados que fueran incluidos en la misma a fin de que en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo.
- c. Una vez concluida la sesión de cabildo en la que los interesados hayan expuesto su plan de trabajo, se decidirá sobre la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos previo el análisis de su propuesta de trabajo y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- d. En caso de no ocurrir a la presente convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir segunda convocatoria dentro de los diez días siguientes al vencimiento de la presente convocatoria.

V. Nombramiento y toma de protesta.

- a. Una vez que se haya celebrado la sesión de Cabildo en la que sea elegido al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Atlautla o reelecto el actual, deberá convocarse en un plazo máximo de cinco días posteriores la siguiente sesión de Cabildo en la que se tomará la protesta de ley al Defensor designado, debiendo ser notificada la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que esté presente el Comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.
- b. La Secretaría del H. Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

VI. Del desempeño.

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no se contravengan con su función.

TRANSITORIO. Los puntos no previstos den la convocatoria respectiva, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el H. Ayuntamiento respectivo.

La presente convocatoria se expide el día de ocho de abril del año dos mil trece.

Atentamente

Raúl Navarro Rivera
Presidente Municipal Constitucional
(Rubrica)

Israel Mejía Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rubrica).

1773.-18 abril.

**MULTIMEDICA NORTE S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa denominada MULTIMEDICA NORTE S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, misma que tendrá verificativo a las 11:00 horas (once horas) del día veintinueve de Abril de dos mil trece, en el domicilio ubicado en Avenida Convento de Santa Mónica número 113, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico. de conformidad con la siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA.**ORDEN DE DIA:**

1. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MENCIONADA EN EL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
2. ASUNTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración informa que a partir de esta fecha queda a disposición de los accionistas los informes de la administración mencionados correspondientes al ejercicio social de dos mil doce, los que tendrán derecho a obtener una copia de los mismos, mediante solicitud por escrito al Presidente del Consejo de Administración y acusando recibo de entrega.

ATENTAMENTE:

**JOAQUIN PALACIO PRIETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
MULTIMEDICA NORTE S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

460-A1.-18 abril.

**AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.
MELCHOR OCAMPO, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 04 de Mayo del 2013, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional Número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia del quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2012.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Informe Financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2012; informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

**SERAFIN AGUILAR VIQUEZ
(RUBRICA).**

Melchor Ocampo, México, a 10 de Abril del 2013.

460-A1.-18 abril.


ADMINISTRADORA Y MERCADEO ECHEGARAY S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera Proforma
Al 28 de FEBRERO de 2013
ACTIVO**CIRCULANTE**

Fondos fijos	-
Bancos	-
Inversión inmediata real	-
Tomado de la venta	-
Depósitos en Tránsito	-
Gastos a comprobar	-
Faltante de efectivo	-

Total de efectivo -

Clientes	-
Cheques devueltos	-
Funcionarios y empleados	-
Deudores diversos	-
Deudores Enajenación de Inmuebles	-
I.V.A. Pendiente por Acreditar	5,967,574.71
Contribuciones a Favor	-
Deudores grupo	243,600.00
Documentos por cobrar	-
Intereses por cobrar UDIS	-
(Estimación de cuentas incobrables)	-
Cuentas y documentos por cobrar	6,211,174.71

Inventarios
 Actualización
 Mercancía en tránsito
 Reserva UEPS

Inventarios

Suma del Circulante **6,211,174.71**

FIJO

Terrenos
 Actualización
 Construcciones terminadas
 Depreciación acumulada
 Vivienda Int. Soc. Arrend.
 Depreciación acumulada
 Construcciones en proceso

Construcciones neto

Equipo de transporte 4,398,164.41
 Depreciación acumulada -

Equipo de transporte neto 4,398,164.41

Mobiliario y equipo 10,311,525.33
 Depreciación acumulada -

mobiliario y equipo neto 10,311,525.33

Equipo de cómputo	2,526,900.38
Depreciación acumulada	-
Equipo de cómputo neto	2,526,900.38
Mejoras a locales arrendados	364,992.32
Depreciación acumulada	-
Mejoras a locales neto	364,992.32
Maquinaria y equipo	19,695,759.49
Depreciación	-
Maquinaria y equipo neto	19,695,759.49
Suma del fijo	37,297,341.93
OTROS ACTIVOS	
Gastos de Instalacion	-
Actualizacion Gastos de Instalacion	-
Amortizacion Gastos	-
Seguros pagados por anticipado	-
Aplicación D-4	-
Otros Anticipos	-
Pagos anticipados	-
Depósitos en garantía	-
Inversiones en acciones	-
Gastos de Instalacion	-
Gastos Diferido	-
Suma otros activos	-
Suma del activo	43,508,516.64
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Préstamos Bancarios	-
Proveedores	41,851,340.48
Acreedores Seguros	-
Acreedores diversos	-
Acreedores Grupo	1,413,576.16
Documentos por pagar	-
Dividendos Por Pagar	-
Cta. Comp. Prest. Bancarios Udis	-
Préstamos vivienda int. social	-
Documentos por pagar dls	-
Cta. Compl. Documentos por pagar	-
Cuentas y documentos por pagar	43,264,916.64
Sueldos por pagar	-
P.T.U. por pagar	-
Prima Vacacional por Pagar	-
Aguinaldos por pagar	-
Adeudos al personal	
I.V.A. por pagar	-

I.V.A. Por pagar retenido	-
I.VA.Pendiente de Trasladar	33,600.00
ISR Pagos Provisionales	-
ISR Saldo a Favor del Ejercicio	-
I.S.R. y P.T.U. Diferidos D-4	-
Imptos. s/nómina por pagar	-
Otras retenciones por pagar	-
Otros impuestos por pagar	-
Impuestos por pagar	33,600.00
Suma del corto plazo	43,298,516.64
A LARGO PLAZO	
Préstamos vivienda int. social	-
Documentos por Pagar	-
Prestamos Bancarios	-
Acreedores Diversos (Arrendadoras)	-
Suma del largo plazo	-
PASIVO DIFERIDO	
Depósitos recibidos en garantía	-
Reserva Prima de antigüedad	-
Suma del diferido	-
Suma del pasivo	43,298,516.64
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000.00
Acreedores Futuros aumentos de Capital	-
Prima en emisión de acciones	-
Superavit por reval. de invent.	-
Reserva legal	-
Resultados de ejercicios anteriores	-
Resultado del ejercicio	160,000.00
Exceso Insuficiencia a Cta. Acciones	-
Actualizacion Capital	-
Efecto Acumul Inicial ISR Diferido	-
Efecto Inflacionario Subsidiarias	-
Resultados acumulados	160,000.00
Suma del capital	210,000.00
Suma del pasivo y capital	43,508,516.64
	- 0.00

LIC.HECTOR LUNA DIAZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

460-A1.-18 abril.



PINTURERIAS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera Proforma
Al 28 de FEBRERO de 2013

ACTIVO**CIRCULANTE**

Fondos fijos	-
Bancos	154,150.16
Inversión inmediata real	13,420,000.01
Tomado de la venta	
Depositos en Tránsito	
Gastos a comprobar	52,051.22
Faltante de efectivo	

Total de efectivo **13,626,201.39**

Clientes	45,352,954.63
Cheques devueltos	-
Funcionarios y empleados	-
Deudores diversos	-
Deudores Enajenacion de Inmuebles	-
I.V.A. Pendiente por Acreditar	1,644,236.78
Contribuciones a Favor	584,953.09
Deudores grupo	581,010.08
Documentos por cobrar	19,119,271.87
Intereses por cobrar UDIS	-
(Estimación de cuentas incobrables)	-
Cuentas y documentos por cobrar	67,282,426.45

Inventarios	-
Actualización	-
Mercancía en transito	-
Reserva UEPS	-

Inventarios	-
-------------	---

Suma del Circulante **80,908,627.84**

FIJO

Terrenos	-
Actualización	-
Construcciones terminadas	-
Depreciación acumulada	-
Vivienda Int. Soc. Arrend.	-
Depreciación acumulada	-
Construcciones en proceso	-

Construcciones neto	-
---------------------	---

Equipo de transporte	11,734,311.29
Depreciación acumulada	- 1,857,680.15

Equipo de transporte neto **9,876,631.14**

Mobiliario y equipo	-
Depreciación acumulada	-
mobiliario y equipo neto	-
Equipo de computo	421,683.60
Depreciación acumulada	- 127,546.53
Equipo de computo neto	294,137.07
Mejoras a locales arrendados	-
Depreciación acumulada	-
Mejoras a locales neto	-
Maquinaria y equipo	-
Depreciación	-
Maquinaria y equipo neto	-
Suma del fijo	10,170,768.21
OTROS ACTIVOS	
Seguros pagados por anticipado	343,196.45
Rentas pagadas por anticipado	-
Intereses Pagados por Anticipado	-
Anticipos (Acreedores)	-
Pagos anticipados	343,196.45
Depósitos en garantía	96,609.86
Inversiones en acciones	-
Inv. en obligaciones UDIS	-
Cta. Comp. Inv. Ogligaciones UDIS	-
Suma otros activos	439,806.31
Suma del activo	91,519,202.36
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
1.	
Préstamos Bancarios	1,480,518.40
Proveedores	-
Acreedores Seguros	-
Acreedores diversos	15,467,221.44
Acreedores Grupo	3,706,242.45
Documentos por pagar	15,750.06
Dividendos por Pagar	-
Cta. Comp. Prest. Bancarios Udis	-
Préstamos vivienda int. social	-
Anticipo a Clientes	2,500,000.02
Cta. Compl. Documentos por pagar	-
Cuentas y documentos por pagar	21,689,213.97
Sueldos por pagar	-
P.T.U. por pagar	-
Prima Vacacional por Pagar	-
Aguinaldos por pagar	-

Adeudos al personal	-
I.V.A. por pagar	-
I.V.A. Por pagar retenido	0.74
I.V.A. por pagar Pediente Trasladar	6,740,965.27
ISR Pagos Provisionales	1,075,392.68
ISR Saldo a Favor del Ejercicio	-
IDE por acreditar	-
Imptos. s/nómina por pagar	-
Otras retenciones por pagar	- 0.32
Otros impuestos por pagar	-
Impuestos por pagar	7,816,358.37
Suma del corto plazo	30,986,090.74
A LARGO PLAZO	
Préstamos vivienda int. social	-
Documentos por Pagar	-
Prestamos Bancarios	5,331,993.22
Acreedores Diversos (Arrendadoras)	4,870,920.17
Suma del largo plazo	10,202,913.39
PASIVO DIFERIDO	
Depósitos recibidos en garantía	16,357.45
Reserva Prima de antigüedad	-
Suma del diferido	16,357.45
Suma del pasivo	41,205,361.58
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	3,708,829.51
Acreedores Futuros aumentos de Capital	-
Prima en emisión de acciones	-
Superavit por reval. de invent.	-
Reserva legal	-
Resultados de ejercicios anteriores	31,782,437.57
Resultado del ejercicio	4,967,998.05
Exceso Insuficiencia a Cta. Acciones	-
Exceso Insuficiencia Actualizacion Capital	- 9,314,466.22
Efecto Acumul Inicial ISR Diferido	-
Actualizacion de Capital Social	19,169,041.87
Resultados acumulados	46,605,011.27
Suma del capital	50,313,840.78
Suma del pasivo y capital	91,519,202.36
	- 0.00

L.C. HECTOR LUNA DIAZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEXPEDIENTE 53/2013
JUICIO ADMINISTRATIVO

EDICTO

En los autos del juicio citado al rubro, el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, emitió los siguientes acuerdos:

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de enero de dos mil trece.-----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **000426**, presentado ante la oficialía de partes de esta Sala Regional el día veintiocho del mes y año en curso, por **DANIEL JUAN DURAN FLORES**, por su propio derecho, mediante el cual viene a interponer juicio administrativo, señalando como acto impugnado el acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, con número de oficio CHIC/DCYVP/148/2012, emitido por el Director de Comercio y Vía Pública del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México; así como las licencias de funcionamiento otorgadas por el Presidente Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tesorero Municipal y el citado Director de Comercio, todos del referido municipio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 202 y 227 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 1 y 29 del Reglamento Interior del propio Organismo Jurisdiccional el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó:-----

PRIMERO.- Se admite a trámite la presente demanda, regístrese y fórmese el expediente de juicio administrativo, bajo el número 53/2013.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 230 fracción II del Código de la Materia, se tiene como autoridad demandada al **DIRECTOR DE COMERCIO Y VIA PUBLICA; PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR; SEGUNDO REGIDOR Y TESORERO MUNICIPAL TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO.**-----

TERCERO.- De conformidad con los preceptos 247, 248 y 249 del Código de Procedimientos Administrativos en consulta, córrase traslado de la demanda a las citadas autoridades, con las copias simples exhibidas, para que la contesten dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento de que si no lo hacen dentro de dicho término, se tendrá por confesados los hechos que se les atribuyen de manera precisa, salvo que de las pruebas rendidas legalmente o por hechos notorios, resulten desvirtuados.-----

CUARTO.- Se tiene como terceros interesados a **GILBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ**, con domicilio en CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 20, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **SILVESTRE ESTRADA MENDOZA**, con domicilio en CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 38, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **MARTIN MORENO MORENO**, con domicilio en CALLE IRRIGACION SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **JOSEFINA RAMOS REYES**, con domicilio en CALLE MIGUEL HIDALGO PTE. NUMERO 13, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **MARIA ELENA RODRIGUEZ SANTILLAN**, con domicilio en CALLE BUENOS AIRES SIN NUMERO, COLONIA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **FELIPE COLIN CUEVAS**, con domicilio en CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **JOSE JUAN DE LA ROSA RODRIGUEZ**, con domicilio en CALLE BUENOS AIRES SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **ALBERTO HERNANDEZ ZAVALA**, con domicilio en CALLE CERRADA DE BENITO JUAREZ NUMERO 3, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **JOSE LUIS CHAVEZ PADILLA**, con domicilio en CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; **TEODORA MUÑOZ ZAVALA**, con domicilio en CALLE BUENOS AIRES SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO Y **DAVID OLIVARES URIBE**, con domicilio en CALLEJON MILTENCO SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO. Con copia del escrito inicial de demanda, córrase traslado a las mencionadas personas, a fin de que a más tardar antes de la audiencia de ley se apersonen en este juicio y manifiesten lo que a su interés convenga, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho de alegar en este caso. Asimismo, se previene a los terceros interesados para que señalen domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por estrados de esta Sala Regional.-----

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 32, 38, 241 y 245 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas que la parte actora ofrece en su escrito de demanda.-----

SEXTO.- Prevengase a la autoridad demandada para que se sirva remitir a esta Sala Regional el original o copias certificadas (legibles y completas) del expediente que en su caso se hubiese formado con motivo del acto impugnado, así como los expedientes relativos a las licencias y/o referencias de funcionamiento otorgadas a los terceros interesados, dentro del mismo plazo de contestación de la demanda, conforme a los numerales 33 y 37 del indicado Código de Procedimientos Administrativos, apercibido de que en caso de no hacerlo así se procederá a aplicar en su contra una multa por la cantidad de cien días de salario mínimo vigente en este municipio de acuerdo con la fracción II del artículo 19 del Código de la materia.-----

SEPTIMO.- Y con el fin de llevar a cabo el desahogo de la audiencia de ley se señala las **ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, lo anterior con fundamento en los artículos 245 y 269 del Código de la materia.-----

OCTAVO.- Con apoyo en los preceptos 233 y 234 del referido Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta y por autorizados a los profesionistas que menciona en el mismo.-----

NOVENO.- Previo cotejo y razón de recibo que obre en autos, devuélvase los documentos que solicita el promovente.-----

DECIMO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas.---

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiséis de febrero de dos mil trece. -----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **000929**, presentado en Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día veinticinco del mes y año en curso, por **JORGE ALBERTO GALVAN VELASCO**, Presidente Municipal; **GILBERTO PALOMO CABALLERO**, Primer Regidor; **JUAN SALAZAR LANDON**, Segundo Regidor; **VARA BOJORGES MARQUEZ**, Directora de Comercio y Vía Pública, y **JOSE LEOPOLDO HUERTA LOPEZ**, Tesorero Municipal, todos de Chiconcuac, Estado de México, mediante el cual emiten la contestación a la demanda en el juicio en que se actúa; el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 32, 230 fracción II, 247, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, acordó: -----

PRIMERO.- Se tiene por contestada en tiempo la demanda planteada en contra de las autoridades citadas.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 248 fracción III y 250 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas ofrecidas por las autoridades demandadas.-----

TERCERO.- Se tiene como autorizados, en términos del artículo 234 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a las personas señaladas para tal fin, y como domicilio para recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta.-----

CUARTO.- Se tienen por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se analizarán al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.-----

QUINTO.- Ahora bien, tomando en consideración que en el presente caso existen once terceros interesados y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades tienen la obligación de exhibir una copia del escrito de demanda y sus anexos para cada una de las partes, en tal virtud, se requiere a las autoridades demandadas para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo exhiban una copia del escrito de contestación a la demanda y sus anexos para cada uno de los terceros interesados, apercibidos de que en caso de incumplimiento se les aplicará una medida de apremio consistente en multa de diez a cien días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente, ello de conformidad con lo establecido por el numeral 19 fracción II del ordenamiento legal en cita.-----

SEXTO.- En mérito de lo anterior, es dable diferir la audiencia de ley fijada en el presente juicio y en su lugar se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 14, 269, 270, 271 y 272 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y a los terceros interesados (una vez que las autoridades exhiban las copias para traslado) y por oficio a las autoridades demandadas.-----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil trece. -----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **001234**, presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día de la fecha, suscrito por **MARIA ELENA RODRIGUEZ SANTILLAN**, **JOSEFINA RAMOS REYES**, **JOSE JUAN DE LA ROSA RODRIGUEZ**, **TEODORA ZAVALA MUÑOZ** y **FELIPE COLIN CUEVAS**, por su propio derecho, mediante el cual, se apersonan como terceros interesados en el presente asunto y ofrece pruebas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 38, 202 y 227 fracciones I y III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acordó: -----

PRIMERO.- Se tienen a los promoventes, apersonándose al presente juicio como terceros interesados.-----

SEGUNDO.- Por recibido el escrito de cuenta a través del cual realiza diversas manifestaciones, indicándosele que tiene a su disposición el expediente en que se actúa para su debida consulta.-----

TERCERO.- Se tiene por autorizado al profesionista que menciona para oír y recibir notificaciones y por señalado el domicilio para los mismos efectos, en términos de los artículos 233 y 234 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 32, 38 y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas que ofrecen los terceros interesados.-----

Toda vez que de conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, este Magistrado tiene facultades para requerir la exhibición de documentos que sean necesarios para el conocimiento de la verdad, a las partes o terceros, quienes están obligados a prestar auxilio a este Tribunal; se requiere al **DIRECTOR DE COMERCIO Y VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC ESTADO DE MEXICO**, para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita copias certificadas del expediente 54/2002, apercibido de que en caso de incumplimiento se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa de diez a cien días de salario mínimo vigente en esta área económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Del mismo modo, se solicita de la manera más atenta al Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que a la brevedad posible, remita a esta Sala Regional, copias certificadas de los recursos de revisión 817/2004 y 825/2004, en virtud de que los terceros interesados los ofreció como prueba en el presente juicio.-----

SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y terceros interesados, y por oficio a la autoridad demandada y al Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal.-----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil trece.-----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **001281**, presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día doce del mes y año en curso, suscrito por **SILVESTRE ESTRADA MENDOZA, ALBERTO HERNANDEZ ZAVALA, JOSE LUIS CHAVEZ PADILLA y JOSE JUAN DE LA ROSA RODRIGUEZ**, por su propio derecho, mediante el cual, se apersonan como terceros interesados en el presente asunto y ofrece pruebas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 32, 38, 202, 227 fracciones I y III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Magistrado de esta Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó:-----

PRIMERO.- Se tienen a los promoventes, apersonándose al presente juicio como terceros interesados.-----

SEGUNDO.- Por recibido el escrito de cuenta a través del cual realiza diversas manifestaciones, indicándosele que tiene a su disposición el expediente en que se actúa para su debida consulta.-----

TERCERO.- Se tiene por autorizados a los profesionistas que se mencionan para oír y recibir notificaciones y por señalado el domicilio para los mismos efectos, en términos de los artículos 233 y 234 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 32, 38 y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, por cuanto hace a las pruebas que ofrecen los terceros interesados:-----

No ha lugar a admitir la prueba pericial en documentoscopia y grafoscopia que ofrecen los terceros interesados, en razón de que las firmas que calzan en la licencia de protección de frente de fecha seis de marzo de dos mil doce, corresponden a personas distintas a las que actualmente ocupan el cargo de Presidente Municipal y Director de Comercio y Vía Pública, ambos del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Además de que dicha probanza resulta inútil para mejor proveer en virtud de que la litis versa sobre el contenido del oficio CHIC/DCYVP/148/20012 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, emitido por el Director de Comercio y Vía Pública del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.-----

Respecto de la inspección ocular, **se comisiona al Actuario** adscrito a esta Sala a fin de que el día **DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, a las **ONCE** horas, se constituya en la calle Buenos Aires, lado oriente, perteneciente al Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, a practicar dicha diligencia, debiendo levantar acta circunstanciada de todo lo actuado.-----

QUINTO.- Previo cotejo y razón de recibo que obre en autos devuélvanse a los promoventes los originales de los documentos que solicita, entre tanto, guárdense en el seguro de esta Sala Regional.-----

SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y terceros interesados, y por oficio a las autoridades demandadas.-----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de abril de dos mil trece.-----

VISTOS.- Los escritos identificados con los números de folio **001547 y 001574**, presentados en oficialía de partes los días veintiséis de marzo y primero de abril del año en curso, por **SILVESTRE ESTRADA MENDOZA, ALBERTO HERNANDEZ ZAVALA, JOSE LUIS CHAVEZ PADILLA y JOSE JUAN DE LA ROSA RODRIGUEZ**, terceros interesados en el presente juicio, en el primero de los mencionados solicitan se admitan las pruebas que ofrecieron su escrito de fecha doce de marzo del año en curso y en el segundo se desisten de la inspección que ofrecieron en su escrito de apersonamiento; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 62, 227 fracciones I y III y 269 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó:-----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 32, 38, 241 y 245 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas que los terceros interesados ofrecieron en su escrito de apersonamiento.-----

Por lo tanto, por cuanto hace a la prueba marcada con el numeral nueve, se requiere al Director de Comercio y Vía Pública del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo exhiba el **Padrón de Comerciantes ubicados en la Calle Buenos Aires lado oriente Zona Comercial I A3, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México**, apercibido que en caso de no hacerlo así, se procederá a aplicar en su contra una multa por la cantidad de diez a cien días de salario mínimo vigente en este municipio de acuerdo con la fracción II del artículo 19 del Código de la materia.-----

Con respecto a la prueba pericial, con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se admite en virtud de que la parte oferente objeto la Licencia de Protección de Frente de fecha seis de marzo de dos mil doce, por lo tanto, se acepta la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia a cargo del Licenciado **OSCAR COMPEAN PINETTE**, que ofrecen los terceros interesados. Cabe hacer mención que dicha prueba solo versara sobre el **cotejo** de firmas contenidas en los originales de la Licencia de Protección de Frente de fecha seis de marzo de dos mil doce y las licencias de funcionamiento expedidas a favor de Silvestre Estrada Mendoza, Alberto Hernández Zavala, José Luis Chávez Padilla y José Luis de la Rosa Rodríguez, por lo tanto se le tiene como nombrando de su parte al perito así como ofrecido el cuestionario sobre lo que versará dicha prueba, se requiere a los terceros interesados a efecto de que en un término de tres días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente al interior de estas oficinas al perito designado a efecto de que tome protesta del cargo conferido, advertido que para el caso de ser omiso se tendrá por perdido su

derecho para pronunciarse sobre dicha prueba y por ende será declarada desierta ésta. Asimismo, se previene a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que en el mismo término de tres días hábiles nombren perito de su parte y adicionen el cuestionario con lo que les interesa, apercibidos de que para el caso de no nombrar su perito perderán su derecho para pronunciar dictamen sobre la cuestión controvertida y materia de dicha probanza, lo anterior con fundamento en los artículos 30, 83, 84 y 87 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

SEGUNDO.- En base a lo anterior se requiere a los terceros interesados Silvestre Estrada Mendoza, Alberto Hernández Zavala, José Luis Chávez Padilla y José Luis de la Rosa Rodríguez, para que en el término de tres días hábiles al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo exhiban los originales de las licencias de funcionamiento de fechas siete, diecisiete, veintiuno y veintidós de julio de dos mil diez, expedidas a su favor.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que los promoventes se desisten de la prueba de inspección se deja sin efectos la comisión del actuario adscrito a esta Sala Regional de fecha dos de abril de dos mil trece.-----

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a los terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas.-----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril de dos mil trece.-----

VISTO.- El estado que guardan los presentes autos, se advierte que por acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surtiera efectos la notificación del mismo, señalara el nombre y domicilio de la persona que refiere el nombre "Mode". Por lo que, mediante escrito de fecha once de marzo de dos mil trece, el actor señaló que la persona de nombre "Mode", no tiene interés jurídico en el presente asunto y solicitó se requiera informe a la autoridad demandada para que señalara el nombre y domicilio de la persona de nombre "Mode". En este orden de ideas, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día dos de abril de dos mil trece, la Licenciada YARA BOJORGES MARQUEZ, Directora de Comercio y Vía Pública del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, refirió que no se encontró en los archivos, registros y base de datos de los comerciantes que tiene registrados a la persona de nombre "Mode"; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 227 fracciones I y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó:-----

PRIMERO.- Dado que de las constancias de autos se desprende la inexistencia de la persona de nombre "Mode", es dable indicar que no tiene el carácter de tercero interesado en el presente juicio. Ahora bien, tomando en consideración la razón del Actuario adscrito a esta Sala Regional, en la que señala: "... al encontrarme en dicha calle y al preguntarle a los vecinos del lugar por el buscado, indicándome que no lo conocen y que en esa calle no hay familias con los apellidos de Moreno..., siendo esta la razón por la cual me fue imposible realizar la notificación del acuerdo en cita a la persona buscada...", por lo tanto, con fundamento en lo previsto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena notificar a **MARTIN MORENO MORENO**, los autos de fechas treinta y uno de enero, veintiséis de febrero, diecinueve de marzo, dos de abril de dos mil trece y el presente, por medio de edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, lo anterior para el efecto de no dejar a la tercero interesado en estado de indefensión.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente, acuda a estas oficinas con el fin de recoger los edictos que a su costa deberá publicar en los términos señalados en líneas precedentes y una vez que tenga en su poder los mencionados documentos, se le otorga un diverso plazo de tres días hábiles a fin de que demuestre que ha realizado la publicación, apercibido de que en caso de no cumplir el presente requerimiento, se desechará su demanda inicial.-----

TERCERO.- Se requiere a **MARTIN MORENO MORENO**, para que se apersona a juicio a más tardar antes de la audiencia de ley, y para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, señale domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, apercibida de que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho a manifestar lo que a su interés convenga en este caso y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de esta Sala, de conformidad con el precepto 233 del Código Adjetivo de la materia.-----

CUARTO.- En mérito de lo anterior, es dable diferir la audiencia de ley fijada en el presente juicio y en su lugar se fijan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 14, 269, 270, 271 y 272 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

QUINTO.- Notifíquese a personalmente a la parte actora, terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas.--

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

Lo que se hace del conocimiento del **C. MARTIN MORENO MORENO**, en vía de notificación, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Doy fe.-----

LIC. MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA
CUARTA SALA REGIONAL DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).